

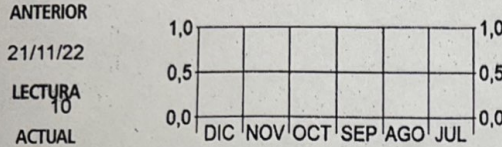
CÓDIGO DEL USUARIO: 4918

FACTURA DE VENTA No. **14388018**
ZONA / BARRIO: **CA#NAGUATE**
MES FACTURADO: **ENERO/2023**
FECHA DE FACTURA: **05/01/2023**
PARA PAGO ELECTRÓNICO: **14209863**

DIRECCIÓN: **CR 9 CL 13B - 127 APTO 205**
DIRECCIÓN ENVÍO: **CR 9 CL 13B - 127 APTO 205**
CICLO: **1**
CÓDIGO REPARTO: **010110046002050**
RUTA: **010110 LA GUAJIRA, CENTRO, CAÑAHUA**

CLASIFICACIÓN
CLASE SERVICIO Comercial
ESTRATO 1/2
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO
CMA 5,124.18 2,447.18
CMLP 1,034.85 1,117.52

LECTURAS CONSUMO MESES ANTERIORES



DATOS DEL USUARIO DE LA HOZ SOCORRO

REPORTE DE PAGOS

FECHA ÚLTIMO PAGO 20/01/21 186,710.00 PERÍODO DEUDA
FECHA PAGO OPORTUNO INMEDIATO 0.50 24

DATOS DEL MEDIDOR

LECTURA **10**
NÚMERO No. ORDEN MEDICIÓN **ELSTER-16022533**
12535566 CAUSAL NO LECTURA

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ACUEDUCTO

RANGO EN mt3	Consumo	Tarifa en mt3	Valor
00 - 16 Básico	1,034.85		
17 - 32 Complementario	1,034.85		
>32 Suntuario	1,034.85		

LIQUIDACIÓN CONSUMO DE ALCANTARILLADO

RANGO EN mt3	Consumo	Tarifa en mt3	Valor
00 - 16 Básico	1,117.52		
17 - 32 Complementario	1,117.52		
>32 Suntuario	1,117.52		

ESTIMADO USUARIO: **USUARIO CON LECTURA**

CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	PROMEDIO
0	28	0

TOTAL: 0

TOTAL: 0

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA	SUBSIDIO	APORTES
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,124.18			2,562.08
CARGO FIJO ALCANTARILLADO	2,447.18			1,223.59
SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIA	4,658.24			
RECARGO MORATORIO	1,382.19			
AJUSTE	-0.44			

OTROS CONCEPTOS DEL MES

CONCEPTO	FACTURADO DEL PERÍODO	CUOTA FINANCIADA
	0.00	0.00

TOTALES	13,611.33	3,785.67
SALDO A FAVOR	\$ 0.00	
SALDO FINANCIADO	\$ 0.00	
SALDO FINANCIADO COVID-19	\$ 0.00	

TOTALES	0.00	0.00
TOTAL MES		17,397
SALDO ANTERIOR		462,335
VALOR EN RECLAMO		0
TOTAL FACTURA		479,732

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas de Derecho Civil y Comercial. Ley 142 de 1994 Artículo 130. (Modificado por el Artículo 18 de la Ley 689 de 2001).

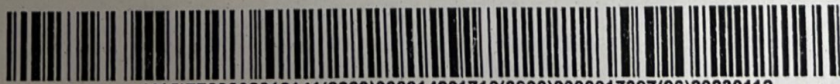
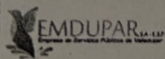
FECHA DE PAGO OPORTUNO INMEDIATO
FECHA LÍMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN INMEDIATA

AVISO IMPORTANTE:

SEÑOR USUARIO: El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales como ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.

FAVOR LEER EL RESPALDO

DE LA HOZ SOCORRO



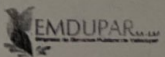
(415)7709998012141(8020)000014201716(3900)0000017397(96)20230112

INFORMACIÓN DEL USUARIO
CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO PERÍODO
4918 14201716 ENERO/2023

PAGO OPORTUNO HASTA: INMEDIATO

TOTAL MES \$ 17,397

DE LA HOZ SOCORRO



(415)7709998012141(8020)000014209863(3900)0000479732(96)20230112

INFORMACIÓN DEL USUARIO
CÓDIGO PAGO ELECTRÓNICO PERÍODO
4918 14209863 ENERO/2023

PAGO OPORTUNO HASTA: INMEDIATO

TOTAL FACTURA \$ 479,732

NIC: 5353494

Total a pagar mes:	\$ 128.220
Total documento por pagar:	\$38.657.790
Fecha pago oportuno:	24/07/2023
Suspensión a partir de:	25/07/2023
No. Facturas vencidas:	27
Saldo anterior:	\$ 38.529.570
Fecha emisión:	15/07/2023
Documento equivalente No.:	31102307063814
ID. de Cobros:	5353494287 - 13

Datos del Usuario y/o Suscriptor

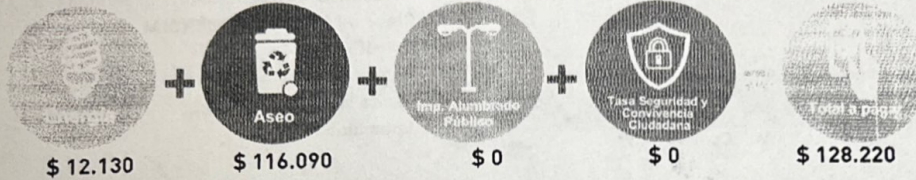
Titular de Pago	Dirección de suministro
SRA DE LA HOZ DE LA SOCORRO MARIA	CR 9 13B-127 P 2 OFIC 05
Usuario o suscriptor	CANAGUATE
SRA DE LA HOZ DE LA SOCORRO MARIA	VALLEDUPAR
Estrato/Clasificación	5041CE-CR 9 13B 127 OFICINA 20510002-
Com (Sencilla Niv.1) Caribe	Dirección de Envío
	CR 9 13B-127 P 2 OFIC 05
	CANAGUATE
	VALLEDUPAR
	VALLEDUPAR



Período facturado

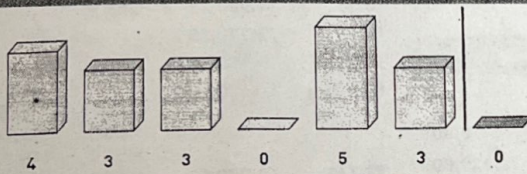
16/06/2023 - 15/07/2023

Otras Entidades



Para mayor información consulte www.caribemar.com

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 0,10

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribemar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

En caso que usted haya suscrito financiaciones de la deuda que registra con la empresa por concepto del servicio de energía eléctrica, y se encuentre actualmente en mora de una o varias cuotas, dará lugar a que CARIBEMAR genere reporte negativo a las Centrales de Riesgo respectivas.

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energía", dirigido a los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, y Comerciales e Industriales.

Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web <https://caribemar.facture.co/Pagar/> el botón Aportar, allí podrá indicar el valor que desea aportar.

afinia
Grupo-epm

Para la oreja

En esta época de calor ¡No te olvides de ahorrar, mi amor!

Cuidado del consumo debes hacer, así tu factura no veras crecer. Aire acondicionado en 22 poner y el abanico encender solo cuando necesites de él.

Te lo dice la señora Polo

Para consultas sobre su facturación lláma a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago):

5353494

ID de Cobro: 5353494287 - 13 / Titular: SRA DE LA HOZ DE LA SOCORRO MARIA

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
28	\$ 38.657.790

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el dur reglamentario 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994. Resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
24/07/2023	\$ 128



Representante Legal
Javier Lastra Fuscaldo
(Firma)

